

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE EJECUTIVO
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D ^a . CRISTINA ALCAÑIZ ARLANDIS	GRUPO PARTIDO POPULAR (13:52 horas – punto 4 ^º)
D. JAVIER MORENO DE MIGUEL	GRUPO VOX
D. DAVID COBO GARCÍA.....	GRUPO UNIDAS PODEMOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JAVIER BRAVO EGIDO	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. JOSE LUIS PALOMAR PASCUAL	FEDERACIÓN COMARCAL DE AA.VV.
D. EMILIO FERNANDO BROWN BRYANT	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
D ^a P.M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA CDM
D. R.G.G.....	SECCIÓN SINDICAL UGT
D. J.A.G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D. M.L.H.	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. A.S.B.	COORDINADOR GENERAL DE DEPORTES
D ^a E.S.G.....	SECRETARÍA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Secretaria da cuenta a los miembros del Consejo de Administración de los nuevos nombramientos como Presidente y Vicepresidente del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de D. Alberto Blázquez Sánchez y D. Julian Cubilla Bolívar respectivamente, habiéndose firmado los decretos de delegación con posterioridad a la convocatoria del Consejo de Administración, motivo por que no se pudo incluir como primer punto del Orden del Día de la convocatoria, en concreto la Resolución 2021006500 de 15 de diciembre de 2021.

El Sr. Blázquez explica que la modificación viene por la delegación de la Presidencia del Organismo en su persona y que D. Julián Cubilla, como Concejal de Deportes asume la Vicepresidencia del Organismo y del Consejo de Administración.

1.- Aprobación, si procede, de las actas de la reunión anterior de 28 de octubre de 2021.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos, 1 Federación Comarcal AAVV y 1 FAPA, acuerda:

- Aprobar el Acta de la reunión celebrada el 28 de octubre de 2021.

2.- Informaciones de la Vicepresidencia

El Sr. Presidente informa de las siguientes cuestiones:

Deportes Colectivos

Baloncesto. La competición se ha iniciado con un total de 89 equipos de 11 entidades diferentes.

Todo está funcionado bien hasta el momento, con la lógica preocupación sobre la evolución de la Covid.

Se han iniciado también las competiciones de Balonmano, Fútbol, Fútbol Sala, Voleibol, en definitiva en todos los deportes de competición escolar.

Fútbol 7 Senior

Se han disputado 8 jornadas hasta el momento. El total de equipos es de 94, lo que supone un incremento respecto a la temporada anterior, lo que refleja un aumento de la actividad deportiva.

Entrenamiento/Competiciones federadas

El Rugby empieza ha empezado a entrenar en pista de atletismo el 16 de diciembre con el equipo de división de honor B, debido a la no homologación del campo del IES Antonio Machado por le estado del césped. Se está intentando que no repercuta en la actividad de los usuarios de la pista de atletismo o lo haga lo menos posible, y agradece a Antonio Fernández y al Club de Atletismo la colaboración y flexibilidad para que el equipo de Rugby pueda jugar en la pista sus partidos de liga en lugar de jugar fuera de Alcalá de Henares.

Normativas Covid

Sin variaciones se está trabajando en el cumplimiento de aforos y del uso obligatorio de mascarilla en vestuarios de deportes colectivos.

El Complejo Deportivo de Espartales está funcionado con normalidad con la única excepción del uso obligatorio de la mascarilla y limitación de aforo en Sauna y Baño Turco.

Natación

Todas las piscinas están funcionando con nado de ida y vuelta en la misma calle, tal y como lo permite la normativa.

Natación 3ª Edad

Se ha reiniciado la actividad sin problema y una alta asistencia hasta el momento.

Nuevo equipamiento y Abonados Multideporte

Ya está instalado el CuboFit en CDM Espartales junto a un circuito biosaludable. Hoy se inician las clases, siendo de momento un total de 9 semanales para abonados multideporte.

Además habrá un Cubofit que irá rotando por distintos parques de la Ciudad y que inicialmente se instalará en el Parque Deportivo El Ensanche.

Subvenciones de Categoría Nacional

Proceso en fase de adjudicación provisional finalizado y comunicado, en proceso de justificación para realizar el día 27 la firma del acta y decreto definitivo.

Las cantidades otorgadas en concurrencia pública de manera provisionalson las siguientes :

RSD Alcalá SAD	Fútbol - 3ª Div	27.500,00 €
AD Complutense SAD	Fútbol - 3ª Div	27.500,00 €
CDE Baloncesto Alcalá	Baloncesto - Liga EBA	24.769,21 €
Club Inter Fútbol Sala	Fútbol Sala - 2ª Div B	18.702,98 €
Club Tenis de Mesa Alcalá-Villalbilla	División de Honor Fem	2.860,57 €
CD Lope de Vega	Fútbol Sala - 3ª Div	3.649,36 €
CGR Distrito III	Fútbol Sala - 3ª Div	5.017,87 €

3.- Aprobación, si procede, de las prórrogas del contrato de suministro de material de mantenimiento con las empresas MAGAR, S.L y ANSATRI, S.A.

El Sr. S.B. explica que se trata de la renovación de la segunda prórroga del contrato de suministro de material de mantenimiento adjudicado por lotes a las empresas MAGAR, S.L. y ANSATRI, S.A.

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1

Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 FAPA; y la una abstención, 1 Federación Comarcal AA.VV., acuerda:

- *Aprobar la prórroga del Contrato de Suministro de material de mantenimiento para el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 52), del 21 de diciembre de 2021 al 20 de diciembre de 2022, celebrado entre el O.A. Ciudad Deportiva Municipal y las siguientes empresas:*
 - o *MAGAR, S.L.:*
 - *Lote 1. Material de ferretería.*
 - *Lote 2. Material de electricidad.*
 - *Lote 3. Filtros.*
 - *Lote 8. Material de fontanería.*
 - *Lote 9. Maderas.*
 - *Lote 10. Cristalería y aluminio.*
 - o *ANSATRI, S.A.:*
 - *Lote 4. Material específico de piscinas.*
 - *Lote 6. Pinturas.*
 - *Lote 7. Material de construcción*

4.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto de la Concesión Demanial de la explotación del Bar Cafetería del Complejo Deportivo Espartales (Exp. nº 84).

El Sr. Blázquez explica que el anterior concesionario decidió no prorrogar el contrato, por lo que se iniciará un nuevo proceso de licitación para poder dar ese servicio a los usuarios del Complejo Deportivo Espartales.

El Sr. Cobo indica que ve positivo que se vuelva a abrir la cafetería del Complejo Deportivo Espartales, sin embargo respecto a los Pliegos de condiciones, señala que podría haberse tenido en cuenta como criterio de valoración las contrataciones, por ejemplo número de contratos a jornada completa, y no solo el criterio económico (75 puntos) y compromiso de compra de productos de comercio justo (25 puntos) como figura en los pliegos.

El Sr. S.B. indica que se podría estudiar para futuras licitaciones.

El Sr. L.H. explica que condicionar a un empresario a realizar un número determinado de contrataciones fijas durante cuatro años, sería incrementar los costes fijos del servicio y es muy probable que se limiten mucho las posibles ofertas.

La Sra. S.G. especifica que la problemática de estas licitaciones es precisamente la falta de licitadores, habiéndose quedado en muchas ocasiones los procesos desiertos, por lo que lo que se ha tratado con los pliegos es de hacerlos los más sencillos posibles sin muchas exigencias para conseguir poner en funcionamiento la actividad, y quizás más adelante cuando ya lleve en funcionamiento un tiempo y se vea atractiva se puede empezar a exigir otra serie de obligaciones.

El Sr. Cobo puntualiza que él no se ha referido a contrataciones fijas, sino que sea puntuables las contrataciones a jornada completa.

El Sr. Blázquez expresa el esfuerzo realizado para la realización de estos pliegos e intentar hacerlos atractivos a los empresarios y ajustar el canon lo máximo posible para facilitar la presentación de ofertas, no obstante y si la experiencia es buena se tendrá en cuenta la sugerencia realizada para posteriores licitaciones.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por mayoría de los siguientes siete Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 FAPA; y la dos abstenciones: 1 Grupo Unidas Podemos y 1 Federación Comarcal AA.VV., acuerda:

- *Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, la concesión demanial de la explotación del bar cafetería del Complejo Deportivo Espartales (Exp. nº 84), con un canon mínimo de licitación o precio anual a abonar por el contratista de 5.719,63.- euros/año, que corresponden 4.726,97.- euros más 992,66.- euros en concepto de IVA, por el plazo de 4 años y la posibilidad de dos prórrogas de dos años cada una de ellas. Se propone así mismo, la aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.*

(Siendo las 13.52 horas se incorpora a la reunión D^a Cristina Alcañiz Arlandis)

5.- Aprobación, si procede, de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación por procedimiento abierto de la Concesión Demanial de la explotación del Bar Cafetería Restaurante de las Piscinas de Verano y Cubiertas de la Ciudad Deportiva El Val (Exp. nº 85).

El Sr. S.B., explica que se trata del mismo caso que en

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal por mayoría de los siguientes siete Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 1 Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 FAPA y dos abstenciones; 1 de Grupo Unidas Podemos y 1 Clubes Deportes Individuales, acuerda:

- *Aprobar las Bases Reguladores para la concesión de ayudas a clubs deportivos de Alcalá de Henares por la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y de carácter no profesional, segunda edición: Año 2021, por importe total de 110.000,00 €.*

6.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Fernandez Larragueta, expone que el objetivo de todos es fomentar el deporte y la actividad deportiva y se deben apoyar a todos los clubes y en este momento en especial al Club de Rugby con los problemas que están teniendo con la homologación de su instalación y su campoy pregunta sobre la instalación del campo de Rugby en la pista de Atletismo Antonio Fernández Ortiz, y como se va a desarrollar la utilización.

El Sr. S.B. explica que la Federación de Rugby ha dado el visto bueno a la instalación en la Pista de Atletismo del campo de Rugby, debido a que el actual campo no cumple con todos los requisitos exigidos para la competición. Se desarrollará un partido cada 15 días y se ha fijado un día a la semana de entrenamiento, intentando que entorpezca lo menos posible a la actividad actual que se desarrolla en la pista. Se instalarán los postes y se marcará el campo.

El Sr. Blazquez señala que es una buena posibilidad el hecho de que se pueda practicar rugby en el Estadio de Atletismo, mientras se realizan los trabajos necesarios para la adecuación del actual campo de rugby para que pueda ser homologado por la Real Federación Española de Rugby, para poder competir en División de Honor.

Lo que se ha tratado es de buscar la mejor solución para que en este periodo el equipo no se tenga que desplazar fuera de Alcalá de Henares para jugar.

Siendo las 17.24 horas y sin más temas que tratar el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión.